



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BURGOS

##### BIENESTAR SOCIAL

*Notificación de requerimiento efectuada a D.<sup>a</sup> María Blanca Urbietta Zabala reclamando cuota pendiente de pago correspondiente al Servicio de Teleasistencia del año 2013*

Intentada la notificación a la interesada sin haber podido practicarse, del requerimiento efectuado para el abono de cuota mensual del Servicio de Teleasistencia de 2013 se procede, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, a practicar dicha notificación por medio de anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento de su último domicilio, y en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos.

Considerando que concurren las circunstancias previstas en el art. 61 de la citada Ley, se hace una somera indicación del contenido del acto, advirtiendo al interesado que podrá comparecer ante el Departamento de Bienestar Social de la Diputación Provincial de Burgos, sito en Burgos, paseo del Espolón, 34, C.P. 09003, en el plazo de los diez días siguientes a la última fecha de publicación del presente anuncio, para conocimiento del contenido íntegro del mencionado acto, y constancia de tal conocimiento.

– Expediente: 381/TAD, tramitado por el Departamento de Bienestar Social de la Diputación Provincial de Burgos.

– Interesada: Dña. María Blanca Urbietta Zabala, con domicilio en Briviesca (Burgos).

– Acto a notificar: Abono de cuota pendiente de pago correspondiente al Servicio de Teleasistencia 2013.

De no realizar el pago de la deuda pendiente que se ha originado por la prestación del mencionado servicio, se procederá a su reclamación mediante el inicio del procedimiento en vía ejecutiva.

Burgos, 26 de noviembre de 2013.

El Presidente,  
César Rico Ruiz

El Secretario General,  
José Luis M.<sup>a</sup> González de Miguel